



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ACUERDO SSPO/CT/023/2017, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00187718.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las doce horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, se da cuenta a este Comité de Transparencia del siguiente expediente 9C.1-SSP/UT/074/2018, relativo a la solicitud de información folio 00187718, para determinar la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información de mérito, solicitada por el Director General de Reinserción Social, mediante el oficio SSP/SPRS/DGRS/IV/794/2018 de 02 de marzo de 2018.

**Descripción clara de la solicitud de Información folio 00187718:** Se anexa cuestionario "Asunto: Solicitud de información Sistema Penitenciario" que consta de 04 páginas, solicitando información relativo al año 2017.

**Fundamento Legal:** Artículos 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 123, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**Motivación:** Mediante oficio SSP/SPRS/DGRS/IV/794/2018 de 02 de marzo de 2018, signado por el Director General de Reinserción Social, manifestó lo siguiente:

*"... En ese sentido y considerando el cumulo de información solicitada, aunado a que se involucran varias áreas de esta Subsecretaría y para estar en condiciones de rendir el informe referido, pido a Usted, se sirva concederme la prórroga de ley a la que se refiere el artículo 123 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado" (Sic)*

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

*Artículo 316.- Son documentos públicos:*

*II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;*

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00187718**, ya que se advierte y queda demostrado que la información solicitada requiere el involucramiento de varias áreas de esa Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social para estar en condiciones de entregar la información.



**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta íntegra y completa, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" en la fracción XXXIX.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

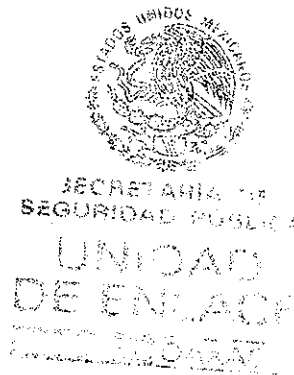
Lic. Helicid Jiménez Cruz,

Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y  
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Guillermo Norberto Santiago Ramos,  
Director Jurídico de la Policía Estatal y  
Secretario Técnico

Lic. Javier Jonatán Galván Morteo,  
Director de Servicios de Seguridad Privada  
y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
y Secretaria Ejecutiva.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/023/2017, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00187718.**

XXIII. C O D E P O D E X P O M M M